

D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO 7.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO T034/2024 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024, PRÓRROGA DE 2022.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Con fecha 23 de mayo de 2024, la Directora del Servicio de Cultura, Jerez Capital Cultural y Rehabilitación del Patrimonio Histórico y Fiestas Mayores emite informe relativo a la necesidad de modificación de crédito para el pago del premio al proyecto ganador de la convocatoria realizada en 2023 del proyecto PALIMPSEST.

Se informa que mediante Resolución de la Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos de fecha de 17 de abril de 2023, se aprobó el expediente de modificación presupuestaria, Generación de Créditos, T027/2023.

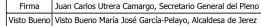
Dicha generación de crédito, según se indica en la Resolución de Generación de Crédito, venía motivada por la Subvención de la Unión Europea, a través de la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación (REA), para la ejecución del proyecto PALIMPSEST, dentro de la convocatoria Horizon-CL2-2022- HERITAGE-01, aprobada mediante acuerdo firmado por la Comisión Europea el 12 de diciembre de 2022, por importe total de 155.937,50 euros, asignándole el proyecto de gasto de financiación afectada 2023/2/00000/010, con la siguiente distribución de aplicaciones de gasto:

Objeto		Aplicación				
		Prog.	Econ.	Importe		
Sueldos del Grupo A1 - Servicios Generales Cult.	08	33010	12000	11.812,50€		
Trienios Personal Funcionario Servicios Generales Cult.	08	33010	12006	4.725,00 €	47.250.00.0	Personnel cost
Complemento de Destino Personal Funcionario	08	33010	12100	22.207,50€	47.250,00 €	
Complemento Específico Personal Funcionario	08	33010	12101	8.505,00€		
Dietas organos de gobierno	08	33010	23000	4.500,00 €		
Dietas pers. Directivo	08	33010	23010	4.750,00€		Travel and subsistence
Dietas pers. No directivo	08	33010	23020	4.000,00 €	26 500 00 6	
Locomoción órganos de gobierno	08	33010	23100	4.500,00 €	26.500,00€	
Locomoción pers. Directivo	08	33010	23110	4.750,00 €		
Locomoción pers. No directivo	08	33010	23120	4.000,00€		
Arrendamiento equipos proceso información	08	33010	20600	1.000,00€		
Material informático no invntariable	08	33010	22002	1.200,00€		Other goods, works and services
Atenciones protocolarias y representativas	08	33010	22601	6.800,00€		
Otros suministros	08	33010	22199	10.000,00 €		
Transportes	08	33010	22300	600,00€	51.000,00€	
Reuniones, conferencias, cursos	08	33010	22606	18.000,00€		
Estudios y trabajos técnicos	08	33010	22706	8.000,00 €		
Equipos para proceso información	08	33010	62600	2.400,00€		
Aplicaciones informáticas	08	33010	64100	3.000,00€		
Otros gastos diversos (es el 25% total gastos)	08	33010	22699	31.187,50 €	31.187,50 €	Costes indirectos

La Directora de Servicio informa que en la convocatoria de la subvención, hay que destinar 10.000 euros de la subvención al pago del premio al proyecto ganador de la convocatoria realizada en 2023

Código	Cifrado de	Verificación:	3826M4J0H7F0733

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/





de PALIMPSEST, siendo el proyecto seleccionado para su desarrollo en Jerez de la Fra. "The Songs of Nearby Earth", presentado por la entidad CULTURAMA, SLU, conforme a la idea desarrollada por la artista integrante de dicha entidad, Estelle Jullian.

Para ello, indican que, desde el Ayuntamiento de Jerez se va a redactar el Acuerdo con CULTURAMA SLU, para especificar los términos y condiciones para la concesión del premio establecido. Este gasto se deberá tramitar por la aplicación presupuestaria 08/33411/48100 de Premios, becas y pensiones de estudio, con el proyecto de gasto de financiación afectada número 2023/2/00000/010.

Desde el Servicio de Cultura, Jerez Capital Cultural y Rehabilitación de Patrimonio Histórico solicitan que tramite un expediente de modificación de créditos al vigente presupuesto de gastos, por importe total de 10.000 euros, desde el capítulo 2 al 4, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PGFA		PGFA	DESCRIPCION	Créditos totales consignados	Modificación crédito propuesta	Créditos finales	
	BAJAS						
08	33010	22706	2023/2/00000/010	Estudios y trabajos técnicos. Servicios Generales Cult.	8.000,00€	-4.600,00€	3.400,00€
08	33010	62600	2023/2/00000/010	Equipos para proceso información. Servicios Generales Cult.	2.400,00€	-2.400,00€	0,00€
08	33010	64100	2023/2/00000/010	Aplicaciones informáticas. Servicios Generales Cult.	3.000,00€	-3.000,00€	0,00€
	Sumas			13.400,00€	-10.000,00€	3.400,00€	
	ALTAS						
08	33411	48100	2023/2/00000/010	Premios, becas y pensiones estudio – Org. Actividades Cult.	0,00€	10.000,00€	10.000,00€
				Sumas	0,00€	10.000,00€	10.000,00€

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, SE PROPONE:

1. Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T034/2024, consistente en:

NECESIDADES DE CREDITO

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS				
PGFA	Aplicación	Denominación	Importe	
2023 2 00000 010	08 33411 48100	Premios, becas y pensiones de estudios – Organización de Actividades Culturales	10.000,00€	
		Total Minoración	10.000,00€	
TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO			10.000,00	

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN			
PGFA	Aplicación	Denominación	Importe
2023 2 00000 010	08 33010 22706	Estudios y trabajos técnicos-Servicios Generales de Cultura	4.600,00 €
2023 2 00000 010	08 33010 62600	Equipos para proceso información-Servicios Generales de Cultura	2.400,00€
2023 2 00000 010	08 33010 64100	Aplicaciones informáticas-Servicios Generales de Cultura	3.000,00€
	Total Minoración		

TOTAL FINANCIACIÓN	10.000,00

2

	Código Cifrado de Verificación: 3826M4J0H7F0733		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	03/07/2024
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	03/07/2024

RDS_AYT-512/2024

Vistos informes de la Dirección de Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas, de la Direccíon de del Servicio Económico-Financiero, informes de la Intervención Municipal sobre Modificación Presupuestaria y sobre el Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de junio de 2024 relativo a Aprobación de Crédito nº 034/2024 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, prórroga de 2022, el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia, así como demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 18 VOTOS A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Vox (2) y La Confluencia (2) y 7 ABSTENCIONES del Grupo Municipal PSOE, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

V° B° LA PRESIDENTA